



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

ORDENANZA N° 1188.- PEYRANO, 29 de Marzo de 2021.-

VISTO:

La necesidad de adquirir una unidad de tractor nuevo, sin uso, de aprox. 50 hp. de potencia, para optimizar los trabajos de corte de pastos, mantenimiento de banquinas, el servicio de recolección de los residuos domiciliarios de nuestra localidad, entre otros; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Febrero del corriente año, mediante Ordenanza N° 1181/2021, se realizó la Licitación Pública N° 01-2021, en el cual se enajenaron tractores usados de propiedad de la Comuna, en un estado de deterioro muy significativo, la mayoría de ellos en estado de desuso;

Que, en virtud de lo dicho resulta necesario e imprescindible la adquisición del equipamiento mencionado en el párrafo del visto, debiendo para ello cumplir con las instancias licitatorias exigidas por ley, con el propósito de obtener la oferta más conveniente a los intereses de esta repartición;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE PEYRANO SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º - Llámese a Licitación Pública (N° 02/2021) para la adquisición de un TRACTOR NUEVO, SIN USO, DE APROX. 50 HP DE POTENCIA, y cuyas características se detallan en el Anexo II de la presente normativa.

ARTICULO 2º - Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Peyrano – Licitación Pública N° 02/2021, hasta la hora 10:45 del día 21 de Abril de 2021, los que serán abierto el mismo día en la dependencia de Secretaria Administrativa de esta Comuna, a las 11:00 horas. La Comuna se reserva el derecho de evaluar las ofertas presentadas y diferir la adjudicación a la resulta de la inmediata reunión de la Comisión Comunal posterior al acto de apertura de sobres.

ARTICULO 3º - Ejecútense las publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y mínimamente en dos (2) ediciones del Diario El Sur, de la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.


GRACIELA N. MAJOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE PEYRANO




NESTOR H. CANTONI
PRESIDENTE
Comisión Comunal de Peyrano



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

COMUNA DE PEYRANO

DPTO. CONSTITUCION - PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA**

**ADQUISICIÓN DE
TRACTOR NUEVO – SIN USO.
DE APROX. 50 HP. DE POTENCIA**

**Apertura: 11:00 hs del 21/04/2021
Lugar: Comuna de Peyrano
Calle: Av. Centenario N° 1070
Departamento: Constitución – Santa Fe**

Recepción de ofertas: hasta las 10:45 Hs del 21/04/2021



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES.-

TERMINOLOGIA: A los efectos de la aplicación del Pliego y de todos los demás elementos contractuales, se emplearán las siguientes denominaciones: “COMUNA” por la Comuna de Peyrano, y “OFERENTE” por la persona y/o firma que efectúa la oferta.

A) ADQUISICION DEL PLIEGO: Los interesados deberán adquirir el Pliego en la Secretaria Administrativa de la Comuna de Peyrano, siendo el precio del mismo el que se indique en las Especificaciones Particulares.

B) BASES DE LA LICITACION:

ARTICULO 1º- En los días y horas establecidos en la Ordenanza por la cual se llama a Licitación, se recibirán las propuestas. Vencido el plazo para la admisión de propuestas no se recibirá sobre alguno; los oferentes podrán manifestar las inquietudes que estimen pertinentes, con antelación al vencimiento de los plazos antes indicados; vencidos los mismos no habrá lugar a reclamaciones de ninguna naturaleza.

ARTICULO 2º- EVACUACION DE CONSULTAS:

Hasta 1 (un) día antes de la apertura de la licitación, la Comuna evacuara las consultas que formulen por escrito los interesados.

La correspondencia deberá ser dirigida a la oficina de Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la dirección oficial de la Comuna: comuna.peyrano@gmail.com

Las aclaraciones con respecto a la Licitación se llevaran a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos de Licitación.

ARTICULO 3º- PROPUESTAS REMITIDAS POR CORREO:

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo. Las mismas deberán ser entregadas personalmente el día de la Licitación y en el acto de apertura hasta las 10:45 horas ante funcionarios de la Comuna.

ARTICULO 4º- FORMA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentaran escritas en formas clara y prolija y llevaran la firma del proponente o de las personas debidamente autorizadas para suscribirlas.

Deberán presentarse de la siguiente forma:

- 1- En un sobre cerrado se incluirá por duplicado la oferta, según se indica en las Especificaciones Particulares. (Formulario de Oferta – Anexo III y Planilla del Bien ofrecido – Anexo IV)
- 2- Este sobre se colocara dentro de otro sobre en el que se incluirá la siguiente documentación:
 - a) Recibo de adquisición del Pliego.
 - b) Boleta de depósito de garantía de la propuesta, en cualquiera de las formas que establece el artículo 6º.
 - c) Documentación del Proveedor según lo establecido en el Art. N° 12.
 - d) Folletos con el detalle de las especificaciones técnicas de la Unidad cotizada.
 - e) Pliego en original, firmado en todas las hojas por el Titular o Representante Legal de empresa oferente.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

En el acto de la Licitación se procederá a la apertura del sobre exterior y se revisará la documentación que el mismo contenga. Si ella se ajusta a lo establecido en los incisos a) y b) se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta propiamente dicha.

Si la documentación no se ajusta a lo establecido, la propuesta será rechazada sin más trámite y sin abrir el sobre que contenga la oferta.

En el sobre exterior se expresará claramente la denominación de la Licitación.

ARTICULO 5º- La presentación de oferta significa por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el Llamado a Licitación, salvo expresa manifestación en contrario, por lo que no es necesario la devolución de los Pliegos y condiciones, firmados o no.

ARTICULO 6º- GARANTIA DE LA PROPUESTA:

Cada oferta se acompañará con un Certificado de Depósito de Garantía a la orden de la Comuna de Peyrano, por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del Monto de la Oferta.

El Depósito de Garantía expresado podrá hacerse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) En dinero efectivo: Cuyo depósito se efectuara en algunas de las cuentas bancarias que la Comuna posee en el Banco de Santa Fe S.A o en la Caja de la Comuna de Peyrano. Deberá acompañarse Certificado de Depósito de Garantía.
- b) Seguro de caución: Póliza de seguro de caución.
- c) Cheque a nombre de la Comuna de Peyrano.

ARTICULO 7º- DEVOLUCION DEL DEPOSITO DE GARANTIA:

El depósito de garantía será devuelto de la siguiente forma:

- a) – De inmediato: A todos los oferentes a los que no se les haya podido abrir el sobre de la propuesta por defecto de sus respectivas documentaciones complementarias.
- b) - Dentro de los diez (10) días posteriores a la adjudicación: A los que no estén incluidos en ella.

ARTICULO 8º - APERTURA DE LA LICITACION:

Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público en el lugar, día y hora fijados, ante funcionarios comunales e interesados que concurren. De todo lo actuado se labrará un acta, la que deberá ser absolutamente objetiva, en la que se detallará por orden de apertura:

- a) – Nombre del oferente, domicilio del mismo y persona que legalmente lo representa en el acto con su número de documento. El representante deberá exhibir el pertinente poder o autorización expresa del oferente con la firma debidamente certificada;
- b) – Importe de la oferta;
- c) – Características de lo ofrecido;
- d) - Observaciones y/o impugnaciones;
- e) – Todo otro detalle de interés.

El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 9º - ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La autoridad comunal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, privilegiando a aquella oferta que mejor precio y/o financiación otorgue, como así también evaluando las unidades que se ofrecen en la propuesta, considerando equipamiento y mecánica integral, especificaciones técnicas, disponibilidad de accesos a repuestos y reparaciones, servicios post venta, etc.

Así mismo deberá considerar el informe de la comisión de Pre adjudicación creada a los efectos de esta licitación.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

Así mismo, se reserva el derecho de rechazar todas ellas sin expresión de causa, sin que ello de lugar a reclamaciones de ninguna especie por parte de los Oferentes.

ARTICULO 10º - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes vicios:

- 1- Que no estén de acuerdo con el Pliego;
- 2- Que no respondan, en cuanto al depósito de garantía, a las exigencias del Pliego de Condiciones Generales y Particulares;
- 3- Que estuvieren enmendadas con raspaduras o tachaduras que no hubiesen sido salvadas oportunamente.

ARTICULO 11º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes quedan obligados a mantener su oferta en todos sus términos hasta sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Si el oferente retirara su oferta antes de vencido el citado plazo, perderá el Depósito de Garantía efectuado.

ARTICULO 12º - DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

El adjudicatario deberá presentar:

- a) En el caso de ser persona jurídica, deberá acompañar copia Contrato Social con constancia de inscripción ante el Registro Público de Comercio y última acta de designación de autoridades. En el caso de ser persona física (unipersonal): DNI del Titular
- b) Constancia de CUIT.
- c) Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- d) Constancia de Habilitación Municipal y/o Comunal.

ARTICULO 13º - DE LA CONTRATACION:

Forman parte integrante de la contratación, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, la Oferta adjudicada, las muestras respectivas, la comunicación de adjudicación, la Orden de Compra o Venta y en los casos que resulte pertinente, el contrato propiamente dicho. Este último, dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, deberá ser firmado por los representantes de la Comuna y el adjudicatario. Si este no lo suscribiere en el termino estipulado, no aceptara hacerlo de acuerdo con la propuesta o no cumplimentara los requisitos exigidos, perderá el Depósito de Garantía y la adjudicación hecha a su favor, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

ARTICULO 14º - CUESTIONES DE INTERPRETACION:

Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la ejecución o interpretación de la contratación, serán resueltas conforme con las previsiones de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y supletoriamente de la ley de Contabilidad de la Provincia de Santa Fe y del régimen de contrataciones del estado (Decreto N° 5770/72 y sus modificatorias), en ese orden, en cuanto no se opongan a los Pliegos pertinentes.

ARTICULO 15º- TRANSFERENCIAS:

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario, parcial o totalmente, sin previa anuencia de la Comuna, quien podrá acordarlo cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías.

ARTICULO 16º- PROHIBICIONES:

No serán admitidos a Licitar lo que se encuentren inhibidos judicialmente, los concursados o aquellos a los que se haya solicitado su quiebra o se les haya declarado la misma, los deudores de la Comuna o los que hubieren faltado al cumplimiento de obligaciones contractuales con la misma.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

ARTICULO 17º- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Cuando las obligaciones que asume el adjudicatario fueren de cumplimiento diferido, deberá constituir una garantía de cumplimiento que se extenderá por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del precio total adjudicado. Dicha garantía deberá constituirse a la firma del contrato, en cualquiera de las formas indicadas por el artículo 6º de este Pliego. La Comisión Comunal por Resolución fundada podrá cuando las características de lo solicitado así lo justifiquen, eximir al adjudicatario de la constitución de esta garantía.

Esta Garantía será cancelada por la Comuna a mas tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el adjudicatario haya cumplido sus obligaciones contractuales, y será reintegrada en la sede comunal.-

ARTICULO 18º -La Comuna se reserva la facultad en cualquier momento de modificar y/o alterar total o parcialmente en forma unilateral las condiciones dispuestas en el presente pliego, como así también los que se dispongan en las condiciones particulares de contrataciones, sin dar derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 19º- ENTREGA y DISPONIBILIDAD DE LA UNIDAD:

La entrega de la unidad debe ser inmediata, máximo 10 días desde la firma de contrato.

El Proveedor hará entrega del bien, conforme lo cotizado. El riesgo seguirá siendo de cargo del Proveedor hasta que se haya completado la entrega. La fecha o período de entrega se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.

El Comprador no admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno de los bien ofertados respecto de lo dispuesto por el Licitante en la Oferta, con la sola excepción de que los bienes contratados a entregar por el Proveedor sean de calidad demostrable equivalente o superior a lo originalmente ofrecido y no implique mayor erogación para el municipio Comprador.

La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado para la entrega y una vez que se hayan entregado al Comprador la factura correspondiente. Luego de la entrega de los bienes, el riesgo asumido por el Proveedor pasará al Comprador.

El Proveedor deberá cumplir con sus obligaciones de entrega, sin aviso previo del Comprador, a más tardar en el último día del período de entrega especificado en el Contrato.

Seguro: El bien en virtud del Contrato estará totalmente asegurado contra los daños o perjuicios que pueden ocurrir con ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato

Transporte: el Proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje del bien ofrecido hasta la entrega final de los mismos, en el lugar indicado por la Comuna. El transporte y almacenaje estará a cargo del proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato

ARTICULO 20º- GARANTIA DEL BIEN:

El Proveedor garantiza además que el bien suministrado en virtud del Contrato esté libre de defectos a la fabricación (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal del bien en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.

Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia durante **doce (12) meses** a partir de la fecha en que el bien hayan sido entregados totalmente en su destino final indicado en el contrato.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR NUEVO DE APROX. 50 HP. DE POTENCIA.

Especificaciones Técnicas que la Unidad debe reunir:

- a) Estado: Nuevo – Sin Uso – 0 horas.
- b) Potencia del motor: Aprox. 50 hp. (Entre 45 y 55 hp.)
- c) Adjuntar folletos de la Unidad con el detalle de todas las especificaciones técnicas.-

CALIDAD DE LA UNIDAD: En caso de que la Unidad entregada no responda a las características solicitadas en el presente Pliego, la Comuna intimará, para que sean reemplazado por los adecuados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la intimación bajo apercibimiento de rescisión del Contrato y pérdida del Depósito de Garantía.

MODO DE OFERTA: Los valores ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

FORMA DE PAGO: Se evaluará la propuesta del oferente más conveniente para el solicitante. Se tendrá en cuenta precio y financiación.
Los pagos se realizarán en pesos y en la forma estipulada según contrato.

PRECIO Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA LA OFERTA: Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina.
Si a los efectos de la financiación, el oferente expresa la misma en moneda extranjera, está se convertirá al tipo de cambio oficial, condición vendedor del Banco Nación, del día de la operación.

LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega del bien deberá ser en forma inmediata, máximo 10 días desde la firma del contrato, se efectuará en los depósitos que la Comuna de Peyrano posee dentro de la localidad.

Documentos a remitir con la entrega:

- a) copias de la factura del Proveedor con una descripción del Bien.
- b) remito de entrega del Bien.
- c) certificado de garantía del Fabricante o Proveedor (de corresponder);
- d) Manual de uso.

SEGUROS: La entrega en sede comunal, el transporte, traslado, entrega final y los seguros correspondientes, son a cargo del Proveedor.

GARANTIA: El período de garantía será como mínimo de 1 (un) año desde la entrega del bien.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

JURISDICCIÓN: Las partes se someten por cualquier diferencia que surgiera a raíz del cumplimiento de la adjudicación de esta licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa Constitución, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiera corresponder, incluso el Federal.

RECEPCION DE OFERTAS: Se recepcionarán las mismas hasta las 10:45 Hs. del día 21 de Abril de 2021, en la Secretaría Administrativa de la Comuna de Peyrano.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de la presente Licitación, se llevará a cabo el día 21 de Abril de 2021, a las 11:00 horas en el Edificio Comunal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000).

ADQUISICION DEL PLIEGO: Fijase en pesos un mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones.



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

Anexo III

FORMULARIO DE OFERTA

Señores
COMUNA DE PEYRANO
S _____ / _____ D _____

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL Nº 02/2021

Estimados Señores:

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y demás Documentos de Licitación, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(*describir el bien ofrecido*) de conformidad con dichos documentos, por la suma de *Pesos*(*en letras*)..... (Nº.....) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega del bien y demás documentación dentro de los plazos previstos en el Contrato.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de(....) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Constituimos domicilio en calleNº.... de la ciudad de, Provincia de para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa Constitución, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiera corresponder, incluso el Federal.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la económicamente más baja en precio, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., de de 2021.-

.....

Firma - Responsable autorizado



Comuna de Peyrano

Av. Centenario 1070 – S2113ABT - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe
Teléfonos: 03460-470101/331 - Mail: comuna.peyrano@gmail.com

ANEXO IV

PLANILLA DEL BIEN OFRECIDO (Planilla a ser completada por el oferente)

Proveedor:

Licitación Pública Nacional Nº 02/2021.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (*)
1	Un tractor nuevo – Sin Uso		1	
TOTALES				

(*) El precio incluye IVA

Son pesos

....., dede 2021...-

.....

firma Responsable autorizado